

RELO QUARTO, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHO



Heredero de heredia y Baran
 Caballero del Abito de Santiago de
 Consejo de Su Mage, en el Real de haue
 da Ciudad de Murcia y en ella y su Reino
 de Castilla de Rentas Reales y Serbi
 dor de Millones por Su Mage
 Saber a los Señores Regidores y
 Gubernadores Alcaldes M. de las Justicias
 y Jueces ordinarios y demas Jueces de
 Villas y lugares de su Real Audiencia que
 por la presente se acuerda que se
 y el ppo es como se sigue
 en Antonio de heredia Baran
 el Consejo de hacienda a acordado
 pase a manos del S. lo exemplares
 de la Real Cedula de Su Mage, en
 que manda que el Señor Gov. que es
 fuese de el mismo Consejo en rien
 da en virtud a vender con admon
 de las Rentas de su Real Audiencia
 la Corona que en ella se oviera

